



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Difusión de Talleres para el Rescate y Preservación de Lenguas Originarias.				
DESCRIPCIÓN:				
El Departamento de Atención a Pueblos Indígenas promueve ante el C.E.D.I.P.I.E.M. (Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México) y el INPI, (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas), talleres dirigidos a las comunidades originarias para la preservación y aprendizaje de la lengua originaria de su comunidad.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Título Cuarto, Capítulo V artículo 56 fracción XXII; Título Quinto, Capítulo II, artículo 72 punto número 9 numeral 9.3 del Bando Municipal 2021			
DOCUMENTO A OBTENER:	Reconocimiento por parte de la unidad ejecutora.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un ciudadano de alguna localidad esté interesado en realizar el rescate y/o preservación de la lengua originaria de su comunidad, deberá dirigir una solicitud al Departamento de Atención a Pueblos Indígenas para que se promueva el curso.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Asistir a la oficina del Departamento de Atención a Pueblos Indígenas del Municipio de Atlatomulco, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.	N/A	N/A	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata					
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ	No aplica							



PAGARSE?	
OTRAS ALTERNATIVAS:	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, AGREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO x	FUNDAMENTO LEGAL No aplica
			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar Social				Departamento de Atención a Pueblos Indígenas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Israel Valdés Moreno					
DOMICILIO:	CALLE	Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Isidro Fabela, (FOVISSTE)		MUNICIPIO:	Atacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(712)	122-48-26		N/A	No aplica	dir.atencion.indigenas@atacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		N/A	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué consiste el apoyo a la lengua?



RESPUESTA:	Con la asignación de un profesor para que acuda a la población interesada en recuperar o preservar la lengua originaria de su comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué comunidades pueden obtener estos proyectos?
RESPUESTA:	Todas las comunidades del municipio
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué lenguas se pueden gestionar para el municipio?
RESPUESTA:	Mazahua u otomí según sea el caso de la comunidad.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17 de septiembre de 2021
C. Theyannira Crascencio Vázquez Coordinadora de Programas Sociales en Comunidades Originarias	Lic. Antonio Pérez Mondragón Jefe de Departamento de Atención a Pueblos Indígenas	